



Resolución de 13 de julio de 2021, del Decano de la Facultad de Medicina, por la que se hace pública la relación de los **candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Medicina** correspondiente al curso académico 2021-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 12 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2021-2022 [BOA 64, de 24 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Medicina para el curso académico 2021-2022, por no cumplir los requisitos legales exigidos.**

Grado en Medicina

SOLICITANTES EXCLUIDOS

Apellidos y Nombre	Motivo de la exclusión
1 Abuhazi Henriques, Nicole	G
2 Allouani Mechfaoui, María	D
3 Ara Bosque, Lucía	I
4 Arredondo Guillén, Carolina	G
5 Atxalandabaso Castellanos, Maialen	G
6 Benedicto Bermúdez, Diego	G
7 Bermejo Gómez, Fernando	I
8 Cabello Urgel, María	D
9 Canet López, David	D
10 Castaño Márquez, Sofía	I
11 Castella Segarra, Anna	D
12 Castillo Cernuda, Manuel	D
13 Chisvert Mateu, Carmen	D
14 Coanda, Mihai-Daniel	D
15 De la Calle Benito, Jimena	D
16 De la Fuente Fernández, Ángeles	I
17 Donis Mulero, María Fe	F
18 Duato Meléndez, Julia	G
19 Fernández Morales, María Fernanda	G
20 Fernández Moreno, María Coronada	I
21 Fornells Gómez, Natalia	D
22 Gallardo Mosquera, Carla	G
23 García Rodríguez, Goizeder	G
24 Herruzo Hinojosa, Cristino	D
25 Jiménez Darías, Alejandro	I
26 Jiménez Morgado, Karent	I
27 Kim, Hae Wan	G
28 Larrea Sánchez-Monge, Sofía	D
29 Luque Crusellese, Sara	I
30 Marmaneu Cuesta, Pablo	D
31 Martín Ferrero, Loreto	I

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f123807448cc949bdd7b41f790557b23>

CSV: f123807448cc949bdd7b41f790557b23	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	13/07/2021 10:04:00	



Resolución de 13 de julio de 2021, del Decano de la Facultad de Medicina, por la que se hace pública la relación de los **candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Medicina** correspondiente al curso académico 2021-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 12 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2021-2022 [BOA 64, de 24 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Medicina para el curso académico 2021-2022, por no cumplir los requisitos legales exigidos.**

Grado en Medicina

32	Mateo Cantón, Belén	G
33	Menéndez González, Carlota	D
34	Monteoliva Gil, Claudia	D
35	Montes Adail, Luis Javier	I
36	Morató Martínez, Sandra	D
37	Navas Juárez, Maribel	I
38	Nicolas Baena, Irene	G
39	Ottoline Marins, Karoline	I
40	Pérez Jimeno, Verónica	D
41	Plata Cilleruelo, Cristina	I
42	Ridao, Luca	D
43	Rodríguez Povedano, Guillermo	I
44	Sendín Fernández, Sofia del Carmen	G
45	Serra Espinosa, Oirelvis Antonio	I
46	Vacari, Miriam Eva	D
47	Venares Acosta, Dubis	I
48	Vían Donis, Nuria	G
49	Yáñez Castillo, Beatriz	I
50	Zaragoza Lucea, Paula (2)	D



f123807448cc949bdd7b41f790557b23

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f123807448cc949bdd7b41f790557b23>

CSV: f123807448cc949bdd7b41f790557b23	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	13/07/2021 10:04:00	



Resolución de 13 de julio de 2021, del Decano de la Facultad de Medicina, por la que se hace pública la relación de los **candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Medicina** correspondiente al curso académico 2021-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 12 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2021-2022 [BOA 64, de 24 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Medicina para el curso académico 2021-2022, por no cumplir los requisitos legales exigidos.**

Grado en Medicina

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A/ No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
- B/ Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.
- C/ El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
- D/ No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados.
- E/ En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento [*si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas*].
- F/ Solicitud presentada fuera de plazo.
- G/ Reclamada documentación, no se aporta en plazo.
- H/ Solicitud no presentada en los lugares establecidos en la convocatoria.
- I/ En su Universidad de origen tiene ECTS superados más allá de los tres primeros cursos

La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano de la Facultad de Medicina

Francisco Javier Lanuza Giménez
(Firmado electrónicamente y con autenticidad
contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015)

CSV: f123807448cc949bdd7b41f790557b23

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 3

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ

Decano de la Facultad de Medicina

13/07/2021 10:04:00



f123807448cc949bdd7b41f790557b23

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f123807448cc949bdd7b41f790557b23>